

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35240
Nombre	Garantías del Crédito
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	33 - Garantías del Crédito	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
CHAPARRO MATAMOROS, PEDRO	50 - Derecho Civil

RESUMEN

Garantías del crédito es una asignatura optativa perteneciente al Grado de Derecho que se imparte en el cuarto curso en el itinerario de Derecho privado junto con las otras asignaturas incluidas en él, Derecho de daños, protección del consumidor y Derecho notarial y registral. Además se trata de una asignatura que mantiene una especial vinculación con otras dos asignaturas troncales de segundo y tercer curso, Derecho civil II y Derecho civil III. En efecto en la asignatura Garantías de crédito se parte de la existencia de una relación jurídica obligatoria como instrumento de intercambio de bienes y se analizan todos los mecanismos que nuestro ordenamiento jurídico ofrece al acreedor para proteger su derecho de crédito. Partiendo del concepto de garantía y su diferenciación del principio de responsabilidad universal, se analizan por un lado las garantías personales, como el contrato de fianza, la pena convencional o las nuevas garantías independientes o autónomas así como supuestos dudosos como las arras o el derecho de retención. Con posterioridad se estudian las garantías reales tanto inmobiliarias, hipoteca inmobiliaria y anticresis, como mobiliarias, la prenda con desplazamiento de la posesión y la hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento posesorio. Además se examinan las acciones que comprenden la tutela defensiva del crédito como la acción de cumplimiento, la de resolución y la de indemnización de daños y perjuicios, las acciones subsidiarias, revocatoria y subrogatoria así como la directa. Por último se alude a la concurrencia de acreedores en una situación de insolvencia, y como la Ley concursal del 2003 contempla el procedimiento de ejecución colectiva del patrimonio del deudor



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Aunque no existe restricción formal para poder cursar esta asignatura, su aprovechamiento exigiría que se hubiera superado previamente la materia correspondiente a Derecho Civil II y Derecho Civil III.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA NÚMERO 1 Capacidad para conocer, diferenciar y saber aplicar las garantías jurídico privadas (personales y reales) dirigidas a lograr la efectividad del crédito y la satisfacción del acreedor (relación con competencias específicas del grado CE 2,7,8,9).

COMPETENCIA NÚMERO 2 Capacidad para conocer y saber aplicar las acciones dirigidas a solicitar la tutela judicial del crédito (ce 2,3,7,8,9,10) .

COMPETENCIA NÚMERO 3 Capacidad para conocer y saber resolver las situaciones de concurrencia de acreedores y de insuficiencia del patrimonio del acreedor (CE 3,7,8,9,10,11,14).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO DE CRÉDITO Y LAS GARANTÍAS DE La OBLIGACIÓN

**2. LAS GARANTÍAS PERSONALES DEL CRÉDITO: EN PARTICULAR, LA FIANZA Y LAS GARANTÍAS INDEPENDIENTES O AUTÓNOMAS.****3. LAS GARANTÍAS REALES INMOBILIARIAS.****4. LAS GARANTÍAS REALES MOBILIARIAS.****VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	16,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,50	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,50	0
Resolución de casos prácticos	3,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	1,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.



EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.



Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- L. Díez-Picazo, Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, Civitas.

Complementarias

- Á. Carrasco, E. Cordero y M.J. Marín, Tratado de los derechos de garantía, Aranzadi.